

Iglesia en España

¿SIGNO DE PROGRESO O DE DECADENCIA? A PROPOSITO DE UNA RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO

(Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe)

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en resolución del 8 de diciembre de 1989, proclamó el 1994 *Año Internacional de la Familia*, con esta clave: «La familia: recursos y responsabilidades en un mundo en evolución». Anteriormente, por iniciativa también de la ONU, se había celebrado el año 1975 como Año Internacional de la Mujer; el 1979, del Niño; de los Impedidos, el 1981, y de la Juventud, el año 1985.

Juan Pablo II, el día 6 de junio de 1993, se adhirió a la celebración anunciada para este año con las siguientes palabras:

«La Iglesia aplaude cordialmente esta iniciativa y se asocia a ella con todo el amor que siente por la familia humana... Desde la fiesta de la Sagrada Familia de este año hasta la misma fiesta de 1994, también en la Iglesia católica celebraremos el Año Internacional de la Familia».



En la familia hay diferencias de intereses que constituyen un conjunto de biografías que inevitablemente chocan por la búsqueda permanente de la propia identidad.

La familia, unidad básica de la sociedad y corazón de la misma, está inmersa, como todas las realidades humanas, en hondos cambios que afectan a su concepción y a su vida. En la presente situación, profundizar en las señas de identidad de la familia y activar sus formidables recursos es un quehacer de la humanidad entera, al que la Iglesia desea contribuir. Si la familia es la célula primera de la sociedad, ésta quedaría radicalmente invertebrada sin la solidez de aquélla. El futuro de la humanidad está vitalmente unido al de la familia. El envite ante el que nos pone *un mundo en evolución* tiene, consiguientemente, un alcance inmenso.

Casi al comienzo de las celebraciones del Año Internacional de la Familia, una Resolución del Parlamento Europeo nos ha llenado de sorpresa y de consternación. Por Resolución del 8 de febrero, se recomienda a los Estados miembros poner fin «a la prohibición de contraer matrimonio o de acceder a regímenes jurídicos equivalentes a las parejas de lesbianas o de homosexuales», y «a toda restricción de los derechos de las lesbianas y homosexuales a ser padres, a adoptar o a criar niños».

Esta Resolución suscita reflexiones de orden ético, jurídico, educativo, económico... Yo la enfoco a continuación desde una perspectiva en cierto sentido previa a las enumeradas, a saber, desde el matrimonio como fundamento natural de la familia. La recomendación del Parlamento Europeo desborda, por supuesto, el matrimonio «en el Señor» (cfr. *Ef* 5, 21 ss.), «que es imagen y participación de la alianza de amor entre Cristo y la Iglesia» (*Gaudium et Spes*, 48); pero va incluso más allá de lo que es el matrimonio civil, para atentar contra la dimensión institucional del matrimonio. La Resolución afecta al matrimonio como ordenación de la creación y de la naturaleza humana.

Emerge así una crisis alarmante de civilización. Una línea se puede mover hacia adelante, y entonces marca un progreso, o hacia abajo, y entonces señala una decadencia. Pues bien, la presente Resolución apunta no hacia la altura, sino hacia el abismo, abre un camino que degrada al hombre y a la sociedad. Aceptar la pareja homosexual es volver al siglo III y a la decrepitud del Imperio Romano. La homosexualidad no es una versión normal de la sexualidad humana, aunque el homosexual como persona proclive a la desviación, enferma o pecadora, deba ser siempre comprendida y ayudada.

La *Carta de los Derechos de la Familia*, pedida por el Sínodo de los Obispos celebrado en 1980 y publicada por la Santa Sede el día 24 de

noviembre de 1983, nos ofrece criterios para medir la trascendencia de la recomendación del Parlamento Europeo. En la Carta, que es como un precipitado de textos magisteriales que abarcan desde la ley natural, revelación cristiana y experiencia secular de la Iglesia hasta la sabiduría contrastada de la humanidad, se afirma lo siguiente: «La familia está fundada sobre el matrimonio, unión íntima de vida en la complementariedad entre un hombre y una mujer, que se constituye con el vínculo indisoluble del matrimonio libremente contraído y públicamente expresado, y está abierta a la transmisión de la vida» (*Preámbulo B*).

¿Es *familia* una pareja de homosexuales? ¿Forman *familia* los compañeros sentimentales, para utilizar la fórmula frecuente en los medios de masas? ¿Es *viudo* o *viuda* la persona superviviente de estas uniones? ¿Pueden contraer realmente *matrimonio* una pareja de lesbianas o de homosexuales? ¿Pueden llegar a ser *padres*? Justificar con la pluralidad de *modelos de familia* la respuesta afirmativa a estas preguntas equivale a convertir los *modelos* en *caballo de Troya* para inferir a la ciudad, a la civilización, a la cultura una herida mortal.

La contaminación de una sociedad se nutre también de la confusión de las ideas y de la ambigüedad del lenguaje. Una sana *ecología* social requiere verdad frente al error, sinceridad frente a la mentira, autenticidad frente a la desnaturalización. Los eufemismos que circulan en la comunicación pueden obedecer o a la belleza en el decir, o al respeto para no ofender a las personas, o al encubrimiento de la verdad, o a una utilización pervertida de las palabras. Es señal de honradez el denunciar que la realidad nombrada se torna evanescente porque las palabras se alargan sin medida.

La cita de la *Carta de los Derechos de la Familia* pone de relieve los rasgos básicos de la institución matrimonial como fundamento de la familia.

El matrimonio es unión de un varón y de una mujer. Nuestra cultura científico-técnica, cuya lucha por la justa emancipación de la mujer merece todo apoyo, comprende con dificultad los límites entre discriminación humillante y diferencia complementaria de los sexos, entre defensa legítima de unos derechos y reivindicaciones ilusorias. Todo lo que atente a la dignidad personal, compartida igualmente por el hombre y la mujer, debe ser excluido; pero existen diferencias corporales, psicológicas y espirituales que pertenecen al *hombre, unidad de dos*. Lo diferente

en este caso no es contrapuesto y menos aún contradictorio. El hombre y la mujer no se reducen a cifra y a función, son también *símbolo* y reflejo de una hondura inefable.

Por la complementariedad de cuerpo y alma entre varón y mujer se comprende que el matrimonio sea unión íntima de vida y corazón, no simplemente sociedad placentera, económica y jurídica. Por el matrimonio devienen los esposos *consortes*, es decir, partícipes de un mismo futuro, con las esperanzas que suscita y los temores que alberga. Solamente este ámbito, creado por el amor corpóreo-espiritual de un varón y de una mujer, es el lugar digno para que el hombre sea concebido, sea esperado y nazca. Aquí aprende a amar y a ser amado gratuitamente, y de esta forma sabe qué quiere decir en concreto ser persona (cfr. *Centesimus annus*, 39). Desde el seno materno entra el hijo en la estructura ecológica fundamental, que es la familia. En este ambiente desarrolla el niño sus potencialidades y se prepara a afrontar su destino único e irrepetible.

Es injusto decidir que un niño o una niña sean educados en la convivencia de dos homosexuales con las carencias afectivas de la mujer, o en una pareja de lesbianas con la ausencia del varón. En la ósmosis de la compañía bajo el mismo techo se transmiten al niño y a la niña la desviación y el conflicto; se le niegan la armonía y la identidad sexual; todo el mundo emotivo queda dañado. «La paternidad y la maternidad representan un cometido de naturaleza no simplemente física, sino espiritual; en efecto, por ella pasa la genealogía de la persona, que tiene su inicio eterno en Dios y que debe conducir a El» (*Carta de Juan Pablo II a las familias*, 10).

Ha significado ciertamente un avance de nuestra cultura el que hayan cedido las conveniencias familiares, económicas, sociales y dinásticas al amor como impulso determinante para contraer matrimonio. Al ser éste comunidad de vida y amor entre dos personas, no puede ser impuesto por motivos exteriores. En el matrimonio se expresan los esposos el amor con la íntima entrega recíproca; por el sí de la alianza matrimonial, «la lógica de la entrega sincera entra en sus vidas» (*Carta a las familias*, 11). El hombre se realiza en la entrega de sí mismo por amor. «Amar significa dar y recibir lo que no se puede comprar ni vender, sino sólo regalar libre y recíprocamente» (*Ibid.*). Esta donación reclama, para ser digna de personas, que sea una entrega de cuerpo y alma, sin

condiciones, de por vida, ante el futuro abierto y siempre huidizo del hombre. Esta entrega por amor, como todas las empresas de talla humana, tiene una dimensión insustituible de fe y de confianza.

¿Ha sido encomendada la constitución del matrimonio y de la familia exclusivamente a la voluntad privada de los cónyuges? ¿Pueden éstos entre sí y por sí crear y deshacer su matrimonio? ¿No se requiere, por la naturaleza misma de las cosas, por ser la familia «la célula primera y vital de la sociedad» (*Apostolicam actuositatem*, 11), que el vínculo del matrimonio sea «públicamente expresado»? Así es, en efecto. El amor de este hombre y de esta mujer en virtud de su unión matrimonial trasciende la relación privada para entrar en el orden de lo institucional, de lo social, de la procreación, de la corriente de la historia humana. Es una irresponsabilidad decir: «¿Un papel para casarnos y otro para descasarnos? ¡Fuera papeles!».

El hombre actual, enardecido por las conquistas del poder alcanzado, padece la tentación de considerarse señor para decidir autónomamente la naturaleza de las cosas —en nuestro caso, la estructura del matrimonio y de la familia—, lo que es bueno y lo que es malo. En lugar de confiarse a la verdad como cimiento firme, quiere dominarla a su arbitrio. Da la impresión de que estuviera aflojando, o soltando, los lazos de la «religión» que le vinculan al «poder de lo real» (X. Zubiri); por este camino se le ha insinuado muy dentro la mentira mortal de la «serpiente»: «Seréis como dioses» (*Gén 3, 5*).

Es muy significativo que un teólogo como W. Pannenberg, tan profundo conocedor de la filosofía y de la teología modernas, haya relacionado con el proceso de secularización de la cultura, es decir, con la tendencia a prescindir de la religión para fundamentar y comprender las diversas realidades humanas, un conjunto de fenómenos que tocan la cuestión que venimos tratando.

La secularización moderna ha comportado una pérdida de legitimación del orden institucional de la sociedad; el derecho natural se ha visto privado de su fundamentación religiosa. Efecto de la secularización es también el debilitamiento de la validez universal de la moral recibida; en un principio, a pesar del *abuecamiento*, continuó siendo aceptada sin honda convicción, y más tarde se impondría a la conciencia la persuasión de que moral y derecho expresan la opresión de la sociedad sobre la conciencia de los individuos libres. Como consecuencia de todo lo

anterior, al buscar el hombre moderno orientación para la vida experimenta, por una parte, alienación de la sociedad y, por otra, carencia de contenidos vinculantes y generadores de sentido. Si estos efectos se concretan en el matrimonio y la familia, como Pannenberg mismo hace, se comprende por qué han perdido fuerza institucional y por qué el hombre padece soledad y aislamiento, queda como a la intemperie y vaya sin hogar ni patria.

Concluye Pannenberg que «el fortalecimiento de la identidad de nuestra cultura, fundada en sus raíces religiosas, es el camino más cercano y más inmediatamente prometedor» para «la estabilidad del sistema cultural y social» (*Christentum in einer säkularisierten Welt*, Freiburg i. Breisgau, 1988, p. 54). La Resolución del Parlamento Europeo aparece a esta luz como inconsciente de lo que hay en juego y como huida hacia adelante.

Si cada persona y la humanidad como tal no busca la reconciliación entre libertad, verdad y bien moral, como enseña la encíclica *Veritatis splendor*, quedan a merced de su capricho. Procediendo así, vagan sin norte y caminan a la deriva. «El temor de Dios es principio de la sabiduría» (*Proverbios* 1, 7).

La Resolución del Parlamento Europeo es grave y preocupante, tanto por la realidad tan fundamental cuestionada como por la recomendación que hace a los Estados miembros como por la osadía que manifiesta. En el Año Internacional de la Familia necesitamos decisiones más alentadoras.

RICARDO BLÁZQUEZ PÉREZ

Obispo de Palencia

y Presidente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe